



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 35 / GG  
30.06.2006  
I.F. Nº 29

## INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR, ADOPTADO EL 23 DE MAYO DE 1997, EN NUEVA YORK, POR LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR.**

**(BOLETÍN Nº 4.284-10)**

---

El proyecto de acuerdo que se somete a consideración, viene a aprobar un acuerdo por el cual se concede al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, en el territorio de Chile, los privilegios y las inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se concede a quienes intervengan en las actuaciones y a los funcionarios del Tribunal los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones en relación con el Tribunal. Este Tribunal Internacional se estableció por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ratificada por Chile el 25 de agosto de 1997.

Este acuerdo no irroga gasto fiscal por cuanto implica exención de impuestos al Tribunal, cuyos miembros ya gozan de privilegios e inmunidades diplomáticos en el ejercicio de las funciones del cargo, de acuerdo al artículo 10 del Estatuto del Tribunal. En relación a los funcionarios del Tribunal y a quienes intervengan en sus actuaciones, sólo implicará exención de impuestos en la medida que sea necesaria la constitución del Tribunal en Chile por un tiempo considerable.

ALBERTO ARENAS DE MESA  
Director de Presupuestos